**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, **Javier Dagnino Escobosa**, diputado integrante del Partido Acción Nacional, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado resuelve crear la Comisión Especial Río Sonora, con el objetivo de que atienda la problemática derivada de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, originada por la mina Buenavista del Cobre, durante la actual Legislatura, para lo cual fundo la procedencia de la misma al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha pasado poco más de año y medio de uno de los peores desastres ecológicos de Sonora y de México.

Hace 21 meses se derramaron 40,000 metros cúbicos de lixiviados de cobre, compuesto de aluminio, arsénico, cadmio, cromo, fierro, manganeso, níquel y mercurio, todas sustancias altamente tóxicas, a los cauces del Río Sonora y el Río Bacanuchi, procedentes de la mina Buenavista del Cobre, a cargo de Grupo México.

Este derrame afectó el suministro de agua potable para cerca de 22 mil habitantes de los municipios de Ures, Arizpe, Baviácora, Aconchi, Banámichi, Huépac, San Felipe de Jesús y Hermosillo, colapsando la actividad productiva de la región, dejando pérdidas económicas a los productores y los habitantes de la zona.

En su momento, a partir de la presión social y la exigencia de las autoridades de los tres niveles de gobierno, la empresa aportó recursos para la constitución de un fideicomiso para la remediación, reparación y compensación de daños en las fuentes de abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua potable, así como la indemnización a miles de productores agropecuarios y habitantes en general.

Cabe señalar que la empresa se hizo acreedora de una multa por 23.5 millones de pesos y la autoridad federal presentó denuncia penal contra quien resulte responsable.

El Fideicomiso Río Sonora tuvo una aportación inicial de 500 millones de pesos, comprometiéndose un total de 2 mil millones de pesos de parte de la empresa. Se debe anotar que la operación del Fideicomiso quedó a cargo de un Comité Técnico Interinstitucional, encabezado por el Gobierno Federal.

Durante este tiempo, a través de los medios de comunicación, hemos conocido sobre la ejecución de los recursos del Fideicomiso para indemnizar a productores

agrícolas y ganaderos, acciones para reestablecer el abastecimiento de agua potable, incluyendo la entrega de tinacos.

Sin embargo, la población tiene un gran vacío de información sobre los mecanismos y criterios para la disposición de dichos recursos por parte del Fideicomiso.

Soy Diputado del VI distrito electoral. Provengo de la región del Río Sonora. Estoy en contacto permanente con ciudadanos y autoridades municipales, quienes me han expresado en múltiples ocasiones sus preocupaciones sobre los efectos que tiene y tendrá el derrame en su salud, sobre la calidad del agua que consumen, así como sobre las formas en que se han erogado los recursos que estaban dirigidos a su beneficio.

Ante un desastre de tal magnitud, la autoridad responsable del manejo de esos recursos debe proceder con absoluta limpieza y transparencia. Es lo menos que esperan recibir los pobladores de la región del Río Sonora que fueron víctimas, la reparación del daño con toda la profundidad que el caso amerita, optimizando los recursos disponibles, realizando las acciones en la cantidad y calidad suficiente.

Tenemos una sociedad más demandante que exige de sus autoridades electas mayor compromiso con sus causas. Esperan de nuestra parte apoyo y solidaridad, pero también mayor escrúpulo en el ejercicio de gobierno.

Es momento de que como Congreso del Estado participemos más activamente, no solo como espectadores.

Por ello proponemos crear la Comisión Especial Río Sonora.

Debemos pugnar por un ejercicio transparente de los recursos públicos. Qué exista información confiable y oportuna sobre la autorización, el destino y la comprobación de los mismos. Sólo así se abonará en la credibilidad hacia las instituciones públicas.

Exigir a las autoridades responsables total transparencia en el manejo de los recursos utilizados para los procesos de indemnización, reparación del daño y remediación en la región del Río Sonora, tanto de los que ya se presentaron como de los que están en marcha.

Al respecto, quiero señalar la situación de la construcción de la nueva Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental de Sonora (UVEAS), unidad que se tiene previsto brinde servicio por los próximos años para atender los problemas de salud de la población, derivados del derrame en la región, para lo cual se destinaron 279 millones de pesos.

Sin embargo, en días pasados los alcaldes de los municipios afectados denunciaron que la obra tiene más de dos semanas detenida, sin que hasta el momento el Comité Técnico haya dado explicaciones sobre las causas de dicha parálisis.

Hasta el día de ayer, lunes 2 de mayo, ninguna autoridad del gobierno federal, que participa en el Comité Técnico, había dado respuesta.

Es de la mayor relevancia el promover la transparencia en las acciones del fideicomiso y el uso de los recursos del mismo. Como Congreso debemos pugnar por más transparencia y rendición de cuentas de quienes están al frente de este instrumento.

Se debe transparentar la adquisición de los más de 10 mil tinacos entregados, las licitaciones de las cerca de 30 plantas potabilizadoras que absorben metales pesados que comenzaron a instalarse, siendo la primera la de Bacanuchi, y que se instalarán en los próximos meses en la cuenca del Río Sonora, así como las acciones de las diferentes etapas del programa de remediación en que se dividió la región.

Debemos de exigir que las cosas se hagan, se hagan bien, pero que se hagan con transparencia, de frente a los ciudadanos, sin reservarse ni ocultar datos.

De la mayor relevancia es dar información oportuna y veraz sobre la calidad del agua que consume la población. Estudios recientes que se han dado a conocer por especialistas indican que los niveles de arsénico rebasan 2.4 veces el máximo permitido por la Norma Oficial Mexicana.

Es indispensable que las autoridades responsables realicen e informen a la población de manera periódica los resultados de los estudios sobre la calidad del agua; la Comisión Especial será exigente de su cumplimiento.

Finalmente, la Comisión Especial debe tener como propósito el revisar y, en su caso, modificar los ordenamientos estatales en la materia, que contribuyan a prevenir tragedias como la del Río Sonora y que no se vuelvan a repetir.

Compañeros Diputados, considero más que propicia la ocasión para que esta LXI Legislatura, que se ha distinguido por acudir y escuchar las voces de los sonorenses en sus regiones, se convierta también en portavoz de los habitantes y autoridades del Río Sonora, que seamos solidarios con sus necesidades y demandas, que seamos vigilantes junto con ellos, para devolverles la esperanza de un mejor futuro.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta con punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve crear la Comisión Especial Río Sonora, con el objetivo de que atienda la problemática derivada de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, originada por la mina Buenavista del Cobre, durante la actual Legislatura, misma que quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIO C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

La presidencia de esta comisión será rotativa entre sus miembros, por periodos de tres meses, todo el tiempo que dure su encargo durante esta Sexagésima Primera Legislatura.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 03 de Mayo de 2016.

**DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA**
**Integrante del Grupo Parlamentario del**
**Partido Acción Nacional**